

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.169/2018

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Se modifica el artículo nº 6º. CUOTA TRIBUTARIA, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas, añadiendo al final del Epígrafe IV) las actividades y tarifas detalladas seguidamente:

ACTIVIDAD	TASA
Curso de natación inic. y perfecc. quincenal (hasta 13 años, 10 sesiones)	20,00 €
Curso de prenatación quincenal (3-4 años, 10 sesiones)	20,00 €
Cursos de natación adultos quincenal (mayores de 13 años, 10 sesiones)	20,00 €
Escuela de natación (Jul-agost., 45 sesiones)	10,90 €
Mtto. Acuático (Jul-agost., 32 sesiones)	27,50 €
Nado libre (Jul-agost., 32 sesiones)	9,40 €

2º. Se modifica el artículo nº 7º. Tarifas, de la Ordenanza Fis-

cal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, añadiendo un nuevo apartado con la siguiente denominación:

r) Por la tramitación de Tarjetas de Armas de categoría 4ª, 20 €

Las presentes modificaciones, una vez que hayan entrado en vigor, comenzarán a aplicarse al día siguiente de su publicación.

Los acuerdos provisionales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba mediante anuncio nº 1535/2018 de fecha 10/05/2018, en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 07/05/2018 y en el Diario Córdoba de fecha 08/05/2018. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se elevan a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales, insertándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones, tal y como establece el artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puente Genil, 21 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.